

XIII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL



El 29 de marzo se celebró una reunión de la Mesa Negociadora que puede representar un nuevo escenario en la negociación colectiva. Las organizaciones patronales han planteado una serie de modificaciones que se recogen en las siguientes propuestas:



GESTIÓN DIRECTA



Incrementos salariales por cursos académicos (a partir de septiembre de 2023, sin efectos retroactivos), condicionados al endurecimiento de la IT (se abonará el complemento necesario para alcanzar el 100% de la retribución salarial mensual a partir del día 16 y hasta el día 105 del proceso), la eliminación de la referencia semanal de jornada, la modificación del régimen disciplinario, además de recortes en vacaciones y permisos.



- Educadoras

2023-2024: 1.100 € 2024-2025: 1.150 € 2025-2026: 1.200 €

- Maestras y categorías directivas: 1% por año académico.
- Categorías SMI: Según varíe el Salario Mínimo Interprofesional.



CCOO ratifica su propuesta ya planteada, que pasa porque las educadoras tengan un salario mínimo del SMI más un diferencial de 50€, lo que las situaría en un salario mensual mínimo de 1.130€, y las maestras un incremento anual del 4,5%, todo ello con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023.



XIII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL



Sobre el resto del articulado del convenio, **CCOO** manifestó que en la plataforma reivindicativa están recogidas todas las propuestas, que se ciñen a ella, incluida la cláusula de revisión salarial, y que no aceptará condicionantes de ningún tipo para acordar las tablas salariales que supongan la pérdida de derechos laborales conquistados.

GESTIÓN INDIRECTA

ACADE, mayoritaria en la Mesa Negociadora, ha manifestado que necesitan de algún modelo que les permita adaptarse a los pliegos de licitación y a la realidad de este sector, que no es exactamente la de las empresas de gestión directa. Consideran que, con el cambio de tendencia actual, que supone un incremento notable de la gestión indirecta, necesitan un convenio propio que se adapte a las nuevas situaciones y reclaman un modelo de negociación diferenciada. Han propuesto dividir el Convenio Colectivo en dos: uno que regule a las entidades de gestión indirecta y otro para el resto.

Se reafirman en la propuesta retributiva de incrementos salariales de alrededor de un 20% en 4 años. Sin embargo, han manifestado que en caso de que el convenio actual no se divida, se propondrá tabla salarial única para todas las entidades, revirtiendo de esta manera el modelo actual de dos tablas, cuestión que **CCOO** no comparte en absoluto.

La iniciativa de segregar el Convenio cuenta con el apoyo de más del 50% del banco patronal, mientras que la posición sindical ha quedado a expensas de que cada organización lo someta a sus órganos de estructura. En este sentido, desde **CCOO** hemos manifestado que consultaremos con nuestra afiliación y con nuestra representación sindical en el sector, y que trasladaremos la respuesta definitiva en la Mesa que se celebrará el próximo 27 de abril.